H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
N.º FAISMUN-2023-30-187-0012

BASES DE LICITACIÓN

EL **H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.** A TRAVES DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A CUANDO MENOS TRES LICITANTES, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A: "**REHABILITACION DE TECHADO (S) EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS Y BIENES PÚBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN VER.**" CON NO. DE OBRA **2023-30-187-0012** PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.

DEFINICION DE TERMINOS:

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"LA ENTIDAD" EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

"LICITANTE" INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONVOCADAS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, Y QUE ESTEN CAPACITADAS TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HABIENDO CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS RESULTE GANADORA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"L.O.P.E." LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CLAUSULAS

PRIMERA. -LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESARROLLARÁN EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

SEGUNDA. - LA ENTIDAD CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS CON LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CON CARGO A RECURSOS DEL **RAMO 033 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** Y QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

TERCERA. - LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES EMITIDAS POR LA ENTIDAD, TODO LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

CUARTA. - LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA DENTRO DEL TIEMPO PROPUESTO POR LA ENTIDAD, SOLO SE RECONSIDERARÁN **AMPLIACIONES** AL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR TODAS LAS CONDICIONES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONARA NINGUN MATERIAL NI EQUIPO, ASÍ MISMO QUIEN RESULTE GANADOR RECONOCERÁ QUE TOMO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE CITADO EN NINGUN CASO SERVIRÁ PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE AL PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA, QUEDA ESTABLECIDO QUE DEBIDO A LA MODALIDAD DE ESTE TIPÓ DE CONCURSO EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE OBRA SON CORTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS NO TENDRÁN RECONSIDERACIÓN Y PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

SEXTA. - EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

SEPTIMA.- LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA **ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL** RESPECTIVAMENTE, EN LOS DOS SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO INDICANDO EN LA CARATULA LA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA SEGÚN SEA EL CASO, EL NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, ASI MISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA INCLUYENDO LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, CROQUIS, PLANOS Y TODOS SUS ANEXOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, YA QUE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TANTO LA OMISIÓN DE FIRMAS COMO LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.

OCTAVA. - EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN, QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SERA DE **30 DIAS CALENDARIO** INICIANDO EL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023** Y A CONCLUIRLAS EL **25 DE OCTUBRE DEL 2023.**

NOVENA. - LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS DIFERENTES ETAPAS SERÁN:

A. VISITA DE LA OBRA: A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.** PUNTO DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA: PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN ENRIQUEZ #1 ZONA CENTRO TONAYÁN, VER. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA. ART. 41 L.O.P.E.

B. JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 12:00 HORAS** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL PARTICIPANTE PODRÁ NO ASISTIR A DICHA JUNTA, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS, AUN SIN HABER ASISTIDO A ESTA JUNTA Y EN TAL CASO PODRA SOLICITAR A LA CONVOCANTE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A DICHA JUNTA. ART. 42 L.O.P.E.

C. LA ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERA EL DIA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS**. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. ART. 43 L.O.P.E.

DECIMA. – LA ENTIDAD NO OTORGARA ANTICIPÓ.

DECIMA PRIMERA. - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, POR UN IMPORTE DEL **10%** DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A., A FAVOR DE **MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. Y A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN**; MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTR0 DE **15 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCION NORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE **MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.**

DECIMA SEGUNDA. - A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA DOS HORAS ANTES PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL LICITANTE PRESENTARA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y SU ORIGINAL PARA COTEJO:

1.- COMPROBACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.

1.1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.

1.2. CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA **TÉCNICA Y ECONÓMICA** OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA Y EL MISMO PRESENTE LA PROPUESTA PRESENTARA ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.

1.3. CARTA PODER QUE ACREDITE COMO **APODERADO** O **ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA** CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASI COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE).

1.4. ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.5. LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 52 Y 79 DE LA LEY, Y DEL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ANEXO B-1.

1.6. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL).

1.7. COPIA DEL **REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS** DE **SEFIPLAN** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ACTUALIZADO.

(LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LOS ORIGINALES LE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE REVISARSE).

2.- CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO B-2**.

2.1. LA CARTA DE RESPUESTA DEL PROPONENTE ES UN ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MENCIONA QUE FUERON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE COMPROMETE –EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU PARTICIPACIÓN- A ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

DÉCIMA TERCERA. - EL SOLICITANTE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO EN CASO QUE SE LE ASIGNE.

DÉCIMA CUARTA. - LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES SERÁN. TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGA INVIOLABLES.

A). - DENTRO DEL SOBRE DE **LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE:

- **ANEXO T-1**.- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
- **ANEXO T-2**.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN SU CASO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- **ANEXO T-3**.- EN SU CASO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARA LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYA SU INSTALACIÓN.
- **ANEXO T-4**.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, INCLUYENDO PLANOS Y CROQUIS.

B). - DENTRO DEL SOBRE DE **LA PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ INCLUIRSE:

- **ANEXO E-1**.- CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN.
- **ANEXO E-2.-**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.
- **ANEXO E-3**.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DEL PRESUPUESTO.
- **ANEXO E-4**.- CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL ANTICIPO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONAYAN, VER.

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRAS DE MOLDE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOLOS PRESENTAR EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN) DEBERÁN SER **FIRMADAS** POR EL **REPRESENTANTE** LEGAL DE LA EMPRESA EN SUS TANTOS, INCLUYENDO PLANOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARÁ CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DEL CONCURSO NO SERÁN NEGOCIABLES, ASÍ COMO **TAMPOCO** LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

DÉCIMA QUINTA. - AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

1.- TOMANDO EN CUENTA LA CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LAS PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, ÚNICAMENTE A TITULO INFORMATIVO, POR LO TANTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRAS ANOTADAS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARÁN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.

EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBIERA.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHOS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES A LOS DE OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ADICIONARÁN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA H. LEGISLATURA.

LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO POR UTILIDAD Y DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SU MONTO.

DÉCIMA SEXTA. - SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN** DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIN RESPONSABILIDAD Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA POR LA ENTIDAD, CUANDO OCURRA:

1. A QUIEN **NO** PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA.
2. QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
3. QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON **FIRMA AUTÓGRAFA** O QUE LA FIRMA NO SEA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
4. QUE EL REPRESENTANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.
5. QUE, DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ESTE INCOMPLETO O FALTE.
6. QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTEN EN ORIGINAL MECANOGRAFIADO O SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.
7. QUE INCORPORE DATOS ECONÓMICOS QUE NO SEAN LOS REQUERIDOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALANDO EN LAS PRESENTES BASES.
9. SI SE LLEGARA A COMPROBAR DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
10. Y LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

SERÁ MOTIVO DE **RECHAZO** DE PROPUESTA DURANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, CUANDO OCURRA:

1. QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
2. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
3. QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE O DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.
4. EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
5. QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
6. QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
7. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.
8. EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICADOR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
9. QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
10. QUE HAYA INCONGRUENCIA EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS.
11. LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**. - LA OBRA SE PAGARÁ A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN UN PERIODO DE **15 DÍAS** Y CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS **6 DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS AL CONTRATISTA, EN UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

DÉCIMA OCTAVA. - EL H AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A.

- ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.
- SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUE SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN.
- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ES DECIR, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- EL FALLO SE NOTIFICARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE GANADOR (ARTÍCULO 47 DE LA LEY).

DÉCIMA NOVENA. - EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARLO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS GARANTÍAS, LAS CUALES CONSISTIRÁN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, DETALLANDO POR PERIODOS LA CANTIDADES POR EJECUTAR Y LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER CONVENIDO CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA MISMA, Y SERÁ ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA OMISIÓN DE ESTA SEÑALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR CARTA RESPONSIVA.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONAYAN, VER.

TONAYÁN, VER., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS